



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2009-MPCP

Pucallpa, 24 NOV 2009

VISTO:

El Expediente Externo N° 28629-2009 que contiene el Proveído N° 007-2009-S.EXT.ORD-SG referente al Acuerdo N° 007-2009 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 005-2009 del 23 de noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta EF/92.3330 N° 613-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, el Banco de la Nación comunica que estando pre aprobado el financiamiento solicitado por esta Entidad, se deberá gestionar ante la Dirección Nacional de Tesoro Público – MEF la Apertura de Cuenta de Endeudamiento Interno para que el Banco efectúe el desembolso en dicha cuenta.

Que, con Proveído N° 007-2009-S.EXT.ORD-SG de fecha 23 de noviembre de 2009, la Oficina de Secretaría General se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica comunicando que, mediante Acuerdo N° 007-2009 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 005-2009 el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros acordó dispensar del pase a Comisiones; así como aprobar la apertura de la Cuenta de Endeudamiento Interno – MEF, en el Banco de la Nación, para la Adquisición y Repotenciación de Maquinarias y Equipos que se requieren en los servicios de limpieza pública y otros; del mismo modo designaron a los responsables del manejo de dicha cuenta.

Que, que, si bien es cierto en el Sub Capítulo II de la Directiva de Tesorería y sus modificatorias (aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15) que norma la designación y acreditación de autorizados al manejo de Cuentas Bancarias, no señala como requisito la autorización del Concejo Municipal para el cambio de titulares o suplentes; señalando además en su Art. 54° que la formalización del registro de firmas en el Banco de la Nación se realizará conforme a los procedimientos establecidos en la presente Directiva. Sin embargo es costumbre que en el Banco de la Nación exijan el Acuerdo de Concejo mediante el cual se aprueba la designación o sustitución de titulares y suplentes responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Entidad.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto señala que: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...)”**. Asimismo se estipula en el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP de fecha 05 de diciembre de 2008, se rectificó el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 039-2008-MPCP, determinándose que el Teniente Alcalde CPC. Jorge Ulises Saldaña Bardales, reemplaza al Señor Luis Valdez Villacorta en el cargo de Alcalde, mientras dure la suspensión del Titular.

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo N° 127-2009, adoptado en Sesión Ordinaria N° 021-2009 del 12 de noviembre de 2009, **por Unanimidad** de votos de los miembros del Concejo Municipal de Coronel Portillo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a Comisiones.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APERTURAR en el Banco de la Nación, la **Cuenta de Endeudamiento Interno – MEF**, para la Adquisición y Repotenciación de Maquinarias y Equipos que se requieren en los servicios de limpieza pública y otros

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los responsables del manejo de la cuenta referida en el Artículo Segundo, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES:

CPC. PEREZ VELA, JACINTO
DNI. N° 00043533

Gerente de Administración y Finanzas

CPC. REYNA FRANCO, GILBERTO ANGEL
DNI. N° 32858881

Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

CPC. HERRERA VILLEGAS, LUIS ERNESTO
DNI. N° 03597598

Gerente de Servicios de Administración Tributaria

Ing. MONSALVE ARROSPIDE, JORGE GUILLERMO EDUARDO Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
DNI. N° 02845284

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
CPC. JORGE U. SALDAÑA BARDALES
ALCALDE

LFUO/RPVD
Reg. N° 2147-2009
DISTRIBUCIÓN
Alcaldía/GM
OCI/GAJ
GAF/GPPR
OSG/SGEI
SR
Interesados
Archivo